



Enmiendan empalme de legislaturas

OMAR RIVERA

La Cámara de Diputados enmendó ayer el artículo 65 de la Constitución Política en materia de periodos de sesiones ordinarias para evitar un posible empalme de legislaturas en 2024.

En la reforma política-electoral de 2014 se estableció que el Presidente entraría en funciones el 1 de octubre y las y los diputados el 1 de agosto para que pudieran intervenir en el nuevo presupuesto; sin embargo, la legislatura saliente termina el 1 de septiembre, lo que dejaba al país con dos legislaturas en funciones.

Los diputados enmendaron esta reforma ayer con mayoría de 44 votos a favor,

LAURA LOVERA



Fue aprobada por mayoría calificada

cero en contra y una abstención. También aprobaron que durante el año de inicio de la Presidencia, los legisladores conocerán el proyecto de presupuesto el 15 de noviembre en lugar del 8 de octubre, como actualmente marca la ley.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Robledo, aclaró que no se hizo una reforma electoral.